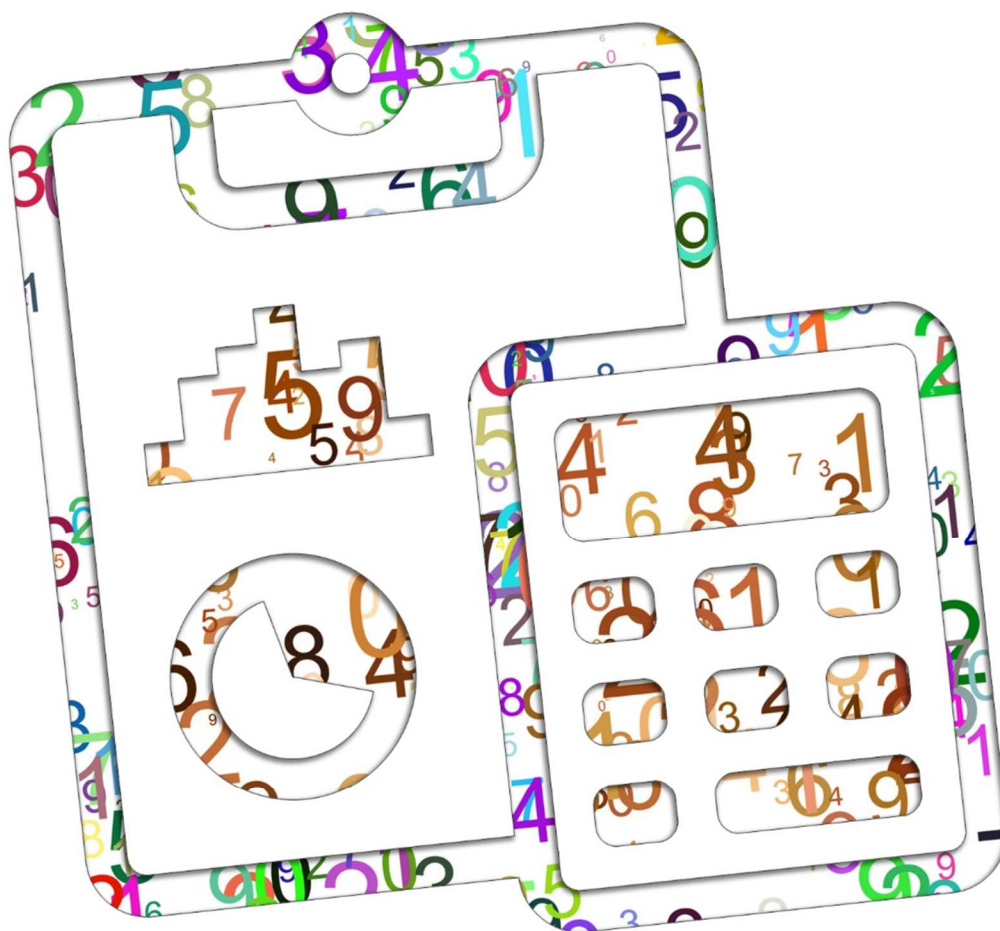




PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES Y DEUDA COMERCIAL DE LAS CC.AA.

Septiembre 2018



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Nota metodológica y objeto del informe

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público modificó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), introduciendo dentro del principio de sostenibilidad financiera el control de la deuda comercial.

A los efectos previstos en la LOEPSF se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Por su parte, la Disposición Final Segunda, en su apartado tercero, establece que *“por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se desarrollará la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas conforme a criterios homogéneos y que tendrá en cuenta los pagos efectuados y las operaciones pendientes de pago.”*

Este desarrollo normativo se llevó a cabo por Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El 23 de diciembre de 2017 se publicó el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014 mencionado con anterioridad. En este Real Decreto se ajustó la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores aclarando, en particular, el inicio del cómputo de los plazos y se introdujeron algunas modificaciones en el procedimiento a seguir para la retención de los importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

De acuerdo con la Disposición transitoria única, la publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada con la metodología prevista en el RD 1040/2017 es aplicable a partir de los datos del mes de abril de 2018.

La metodología establecida en el Real Decreto determina el cálculo del periodo medio de pago, como medición del retraso en el pago de la deuda comercial, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago. Como se estipula en el Real Decreto, este indicador no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y demás normativa aplicable.

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, tras la modificación introducida por el Real Decreto 1040/2017, el periodo medio de pago a proveedores de cada Comunidad Autónoma, a efectos de este informe, se conforma a partir de los periodos medios de pago de cada entidad, obtenidos tanto de la ratio de operaciones pagadas como de la ratio de operaciones pendientes de pago. En este sentido, la definición de estos conceptos se obtiene de las siguientes **fórmulas**:

Periodo medio de pago global a proveedores =

$$= \frac{\sum(\text{periodo medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

Entendiéndose por importe de las operaciones de la entidad el importe total de pagos realizados y de pagos pendientes.

Periodo medio de pago de cada entidad =

$$= \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

Ratio de las operaciones pagadas =

$$= \frac{\sum(\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{importe total de pagos realizados}}$$

Ratio de las operaciones pendientes de pago =

$$= \frac{\sum(\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{importe total de pagos pendientes}}$$

Se entiende por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra, la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo (siendo aplicable este último caso en los supuestos en los que, o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados, o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad) hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

Se entiende por número de días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra, la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo (siendo aplicable este último caso en los supuestos en los que, o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados, o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad) hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

El **ámbito subjetivo** al que se refiere el presente informe viene definido, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 635/2014, por las entidades que se encuentran sectorizadas como Administración Pública, formando parte del Subsector Comunidades Autónomas, según la delimitación prevista en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. El detalle de las entidades sectorizadas puede ser objeto de consulta en la información publicada en el inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, disponible en el siguiente enlace web:

<http://serviciostelematicos.minhap.gob.es/PubInvCCAA/SECCIONES/frmSelComunidad.aspx>

Las **operaciones seleccionadas para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores** se concretan en el artículo 3 del Real Decreto 635/2014, donde se prevé que *“se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.”*

Por otro lado, *“quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional”* así como *“las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.”*

En relación con el momento inicial desde el que se computan las operaciones el Real Decreto 635/2014 prevé la inclusión de aquellas facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014, fecha en la que entra en vigor la anotación obligatoria de las facturas expedidas en el registro contable de facturas, según lo previsto en el artículo 9 y en la disposición final octava de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Por otro lado, uno de los aspectos analizados en el presente informe hace referencia al concepto de deuda comercial. La definición y delimitación de dicho término en el ámbito de las Administraciones Públicas reviste especial complejidad, si bien, a los efectos de este informe, por analogía y consistencia con la delimitación de las operaciones consideradas en el cómputo del PMP, se ha definido dicha deuda comercial como el importe total de pagos pendientes a efectos del cómputo en la Ratio de las operaciones pendientes de pago.

Con respecto a la **publicidad de la información**, debe indicarse que el artículo 13.6 de la LOEPSF determina que *“Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores”*. Esta obligación se concreta en el artículo 6 del Real Decreto 635/2014 que, en su apartado segundo en relación con las Comunidades Autónomas, determina la publicación periódica en sus portales web, de acuerdo a criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, de los siguientes datos conforme a modelos tipo de publicación facilitados por el Ministerio de Hacienda.

- a) *El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.*
- b) *El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.*
- c) *La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.*

- d) *La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.*

Por su parte, la Disposición transitoria única del RD 1040/2017 estableció que la primera publicación mensual del periodo medio a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en el mismo fuera la referida a los datos del mes de abril de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter previo a la modificación del RD 635/2014, la primera publicación se efectuó en relación a los datos del mes de septiembre de 2014.

Con independencia de estas obligaciones de publicación, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, tras la modificación introducida por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece en su artículo 18.1.k) que el Ministerio de Hacienda publicará periódicamente a través de la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas *“en el mes siguiente a la finalización del plazo para la remisión de los datos mensuales, el dato del periodo medio de pago a proveedores comunicado al Ministerio de Hacienda por las Comunidades Autónomas, así como el detalle de la información más relevante en materia de morosidad y deuda comercial. Todo ello, sin perjuicio de que la Comunidad Autónoma publique antes del día treinta de cada mes la información relativa al periodo medio de pago a proveedores referida al mes anterior.”*

Sobre la base de tal habilitación, el Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, elabora el presente informe comprensivo de los datos más relevantes en materia de morosidad y deuda comercial de las Comunidades Autónomas.

En relación con la **fuerce de información**, la citada Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, establece en su artículo 14.7 y 14.8 la obligación de remisión por parte de las Comunidades Autónomas al Ministerio de Hacienda de información relativa al periodo medio de pago a proveedores, así como de información en materia de morosidad en el pago referida a las entidades integradas en el sector Administraciones Públicas, entre la que se incluirá al menos el siguiente contenido:

- a) *Detalle del periodo medio de pago global a proveedores.*
- b) *Detalle del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la comunidad.*
- c) *Datos relativos a deuda no financiera, comercial y pagos mensuales, costes financieros derivados del tipo de interés legal de demora aplicable, las indemnizaciones por costes de cobro, así como otra información relevante en materia de morosidad comercial de las Administraciones Públicas.*

Así mismo se prevé que *“la información que sea objeto de actualización posterior en la serie histórica publicada por la Comunidad Autónoma requerirá del envío de los cuestionarios mensuales correspondientes a los datos modificados.”*

El presente informe se ha realizado sobre la base de los datos remitidos relativos al conjunto de la Comunidad Autónoma correspondiente, si bien en la Central de información económico – financiera se integra información individualizada de los datos y estado de remisión de información de cada una de las entidades que componen el ámbito subjetivo de referencia.

Respecto a los efectos determinantes del **incumplimiento de los plazos máximos de pago** previstos en la normativa de estabilidad, la LOEPSF estipula en su artículo 13 que en aquellos casos en los que el periodo máximo de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá actualizar su plan de tesorería incluyendo el importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago de proveedores para reducir su periodo medio de pago, así como el compromiso de adoptar medidas para reducirlo.

Además, en los artículos 18, 20 y 25 se establecen una serie de medidas preventivas, correctivas y coercitivas para los casos en los que persista la situación en la que el periodo medio de pago a proveedores supere en más de 30 días el plazo máximo de la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos. Dentro del procedimiento previsto para la aplicación de dichas medidas se prevé que el Ministerio de Hacienda pueda iniciar el procedimiento de retención de los importes a satisfacer a la Comunidad Autónoma por los recursos de los regímenes de financiación, con el objeto de pagar directamente a los proveedores.

En este sentido, tanto la LOEPSF como el Real Decreto 635/2014 otorgan distintas facultades al Ministerio de Hacienda en relación al seguimiento del periodo medio de pago de las Comunidades Autónomas y de los efectos determinantes de su incumplimiento, así como a la correcta aplicación de la metodología de cálculo aplicable y a la consistencia de los datos publicados con la información remitida al Ministerio, para lo cual se podrán formular los requerimientos oportunos.

El **contenido del presente informe** se divide en tres apartados y dos anexos, y se acompaña de la publicación en un formato tratable de la serie de los principales datos contenidos en el mismo. Por otro lado, la información a la que se hace referencia en el presente informe se complementa con el detalle de los periodos medios de pago global a proveedores y las correspondientes ratios publicados en la central de información económico-financiera para cada comunidad y sus entidades sectorizadas, en el siguiente enlace web:

<http://www.minhafp.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/PeriodoMedioPago/PeriodoMedioPago.aspx#tabla73>

El primer apartado **“Periodo Medio de Pago a proveedores”** ofrece los principales datos en relación con el periodo medio de pago a proveedores del conjunto de Comunidades Autónomas. En dicho apartado se incluye el detalle de las ratios que componen el periodo medio de pago global a proveedores, tanto en relación con las operaciones pagadas como a las operaciones pendientes de pago, así como el análisis de dicho periodo medio atendiendo a la naturaleza económica de las operaciones (corrientes y de capital) y a la distinción entre el sector administrativo y el resto de entidades que componen el ámbito subjetivo de referencia (denominado a efectos de este informe como sector empresarial y fundacional), con un especial seguimiento para el ámbito sanitario. En dicho apartado se ofrece igualmente información sobre las Comunidades Autónomas que superan los plazos máximos de pago previstos en la normativa en sus distintos límites y los efectos determinantes de dicha superación, así como los requerimientos y el estado de la información remitida a efectos de elaboración del presente informe.

El segundo apartado **“Deuda comercial de las Comunidades Autónomas”** ofrece los principales datos en relación con el volumen y composición de la deuda comercial (total y sanitaria), atendiendo tanto a su origen temporal como a su naturaleza económica.

El tercer apartado ***“Pagos efectuados en el mes de septiembre de 2018”*** ofrece los principales datos en relación con el volumen de pagos realizados a efectos de su cómputo en la ratio de operaciones pagadas, poniendo en conexión dicha información con los pagos atendidos por los diferentes mecanismos de financiación habilitados por la Administración General del Estado así como, en su caso, por los importes abonados directamente a los proveedores con ocasión de la retención de los recursos de los regímenes de financiación.

El ***Anexo I*** ofrece para cada Comunidad Autónoma los principales datos contenidos en el informe relativos al mes de referencia.

Finalmente, el ***Anexo II*** proporciona la serie temporal de los principales datos por Comunidades Autónomas desde abril de 2018, al ser los primeros datos disponibles con la metodología prevista en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, tras la modificación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sin perjuicio de la publicación de la serie con la metodología anterior en formato tratable en el enlace web mencionado con anterioridad, que acompaña al presente informe.

■ Periodo Medio de Pago a proveedores

Conforme a los datos comunicados por las distintas Comunidades Autónomas al Ministerio de Hacienda, el **Periodo Medio de Pago Global a Proveedores** relativo al mes de septiembre de 2018 se ha situado en **39,47 días**. Dicho periodo supera en **9,47** días el plazo máximo marcado en la normativa sobre morosidad, que actualmente asciende a 30 días.

Dicho periodo medio se obtiene por aplicación de las siguientes ratios:

Ratio de las operaciones pagadas de 31,10 días, que se corresponde con el plazo de pago de las operaciones abonadas en el mes por el conjunto de Comunidades Autónomas, computado dicho plazo desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra, la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según corresponda, hasta la fecha de pago material¹.

Ratio de operaciones pendientes de pago de 48,61 días, que refleja el plazo medio transcurrido en las facturas pendientes de pago desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra, la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según corresponda, hasta el último día del mes de referencia.

En días y Tasa de variación

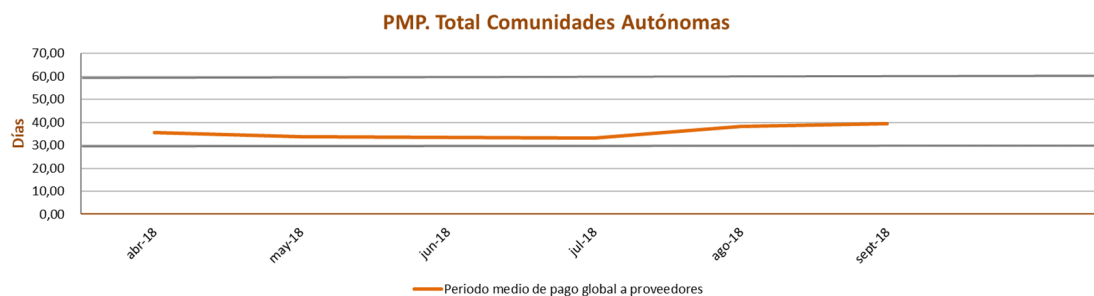
Periodo medio de pago global a Proveedores (PMP) del conjunto de las CC.AA.				
PMP	Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación	
			Días	%
Ratio operaciones pagadas	27,58	31,10	3,52	12,76%
Ratio operaciones pendientes de pago	48,20	48,61	0,41	0,85%
PMP global a proveedores	38,13	39,47	1,34	3,51%

Durante el mes de septiembre de 2018, el periodo medio de pago ha aumentado en 1,34 días, que supone un aumento del 3,51% con respecto al mes anterior, como consecuencia del incremento de 3,52 días en la ratio de operaciones pagadas y el aumento de 0,41 días en la ratio de operaciones pendientes de pago.

El cálculo de este PMP para el conjunto de Comunidades Autónomas, así como de las ratios correspondientes, se obtiene mediante ponderaciones de los días e importes de cada una de las Comunidades Autónomas. En el Anexo I de este informe se ofrece información relativa a agosto y septiembre de 2018 por Comunidades Autónomas y en el Anexo II se incluye la serie histórica registrada desde abril de 2018, siendo este periodo el primer mes en el que se aplica la metodología prevista en el RD 1040/2018, que modifica el RD 635/2014.

¹ En el caso de facturas pagadas directamente con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se considera como fecha de pago material la fecha de la propuesta de pago definitiva formulada por la Comunidad Autónoma.

El siguiente gráfico muestra la serie mensual registrada del Periodo Medio de Pago Global a Proveedores.



Atendiendo a la **NATURALEZA ECONÓMICA** de las operaciones consideradas cabría distinguir, por un lado, el *Periodo medio de pago global a proveedores relativo a las operaciones corrientes*, que con **39,40 días** integra básicamente operaciones relativas a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas que no tienen como contrapartida la creación de un activo y, por otro lado, el *PMP relativo a operaciones de capital que asciende a 40,24 días*, integrado fundamentalmente por aquellas operaciones que tienen por objeto la adquisición de bienes de inversión. Durante el mes de septiembre, el periodo medio de pago global a proveedores correspondiente a las operaciones corrientes ha experimentado un aumento de 1,94 días de media, mientras que en el caso de las operaciones de capital ha disminuido en 5,78 días.

Respecto al **ÁMBITO SECTORIAL DE LAS OPERACIONES** cabe distinguir de forma específica, dado el volumen de las operaciones que representa en el ámbito autonómico, el *Periodo Medio de Pago global a proveedores para el ámbito sanitario*, que a finales del mes de septiembre de 2018 se sitúa en **41,74 días**, 2,27 días superior al relativo al conjunto de las operaciones consideradas. Dentro del ámbito sanitario cabría distinguir las operaciones de naturaleza corriente, con 41,59 días y un aumento de 4,94 días, de las de capital, con 50,00 días y un descenso de 1,96 días.

En días y Tasa de variación

Periodo medio de pago global a proveedores (PMP) del conjunto de las CC.AA (sanitario y Total) según naturaleza económica				
PMP	Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación	
			Días	%
Sanitario. Operaciones Corrientes	36,65	41,59	4,94	13,48%
Sanitario. Operaciones Capital	51,96	50,00	(1,96)	-3,77%
Total PMP Sanitario	36,91	41,74	4,83	13,09%
Total. PMP. Operaciones Corrientes	37,46	39,40	1,94	5,18%
Total. PMP. Operaciones Capital	46,02	40,24	(5,78)	-12,56%
TOTAL PMP	38,13	39,47	1,34	3,51%

Atendiendo a la **NATURALEZA DE LOS ENTES** que se tienen en consideración para el cálculo del Periodo Medio de Pago, constituido por aquellas entidades sectorizadas como Administraciones Públicas en el Subsector Comunidades Autónomas, cabe distinguir por un lado el sector administrativo, que a efectos del presente informe lo constituyen las entidades integradas en la estadística mensual de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas que publica el Ministerio de Hacienda, y que viene a coincidir con el perímetro definido por cada comunidad en su presupuesto consolidado, sin perjuicio del tratamiento particular de determinados organismos o entes, principalmente de carácter sanitario, que se incorporan en alguna

comunidad con el fin de garantizar la homogeneidad de los datos dado su volumen de operaciones o las funciones o actividades que desarrollan. Así, el **Periodo Medio Global de pago a proveedores del sector administrativo** se sitúa en **35,64 días**, 3,83 días inferior al PMP global. Es el sector administrativo, atendiendo al volumen de las operaciones que representa, el determinante de la evolución del PMP en el mes de septiembre, dado que registra un aumento de 3,05 días respecto al mes anterior, frente al descenso de 6,81 días del sector empresarial y fundacional.

Por otro lado, el sector no administrativo, que viene a coincidir fundamentalmente con el **sector empresarial y fundacional** del Sector Público Autonómico, sitúa su periodo medio de pago global a proveedores en **51,40 días** siendo, por tanto, 11,93 días superior al dato relativo al conjunto del sector.

Así, cabría señalar que la diferencia existente en los periodos medios de pago entre ambos sectores se sitúa en el último mes en 15,76 días, frente a los 25,62 días del mes anterior.

En días y Tasa de variación

Periodo medio de pago global a proveedores (PMP) del conjunto de las CC.AA., desglosado por ámbito subjetivo de referencia				
PMP	Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación	
			Días	%
Sector Administrativo. Oper. Corrientes	32,21	35,74	3,53	10,96%
Sector Administrativo. Oper. Capital	38,20	34,41	(3,79)	-9,92%
Sector Administrativo. TOTAL operaciones	32,59	35,64	3,05	9,36%
Sector empresarial y fundacional. Oper. Corrientes	58,11	51,83	(6,28)	-10,81%
Sector empresarial y fundacional. Capital	58,90	48,96	(9,94)	-16,88%
Sector empresarial y fundacional. TOTAL operaciones	58,21	51,40	(6,81)	-11,70%
Total. Oper. Corrientes	37,46	39,40	1,94	5,18%
Total. Oper. Capital	46,02	40,24	(5,78)	-12,56%
TOTAL operaciones	38,13	39,47	1,34	3,51%

Respecto a las **CC.AA. QUE SUPERAN LOS PLAZOS MÁXIMOS LEGALES DE PAGO** deben diferenciarse aquellas comunidades que han superado el plazo máximo legal de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad de aquellas otras que superan el plazo máximo de 60 días previsto en la LOEPSF, momento a partir del cual y tras mantenerse dicha situación durante los plazos previstos, el Ministerio de Hacienda comienza a aplicar los efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia.

Así, este mes, se encuentran por encima del **plazo máximo de 30 días**, Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura y La Rioja, detallándose en el Anexo II los datos mensuales. Con respecto al mes anterior, Navarra no ha superado en septiembre el plazo máximo de pago.

Las Comunidades Autónomas que superan el plazo mencionado, sin perjuicio de otros efectos en el caso de que resulten aplicables las medidas automáticas de prevención y corrección, deben prever en su plan de tesorería:

- El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*
- El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la*

tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Por otro lado, Cantabria y la Comunidad Valenciana **superan el plazo de 60 días** en el mes de septiembre. En relación con el mes anterior, ninguna superó este límite en agosto.

Respecto al seguimiento realizado por el Ministerio de Hacienda, en relación a las medidas previstas en la LOEPSF como consecuencia de los incumplimientos de los plazos máximos de pago, están vigentes las siguientes comunicaciones enviadas a las Comunidades Autónomas, en las fechas señaladas en el siguiente cuadro:

Seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago: fechas de comunicación de adopción de medidas preventivas, correctivas y coercitivas			
CCAA	Medidas automáticas de prevención	Medidas automáticas de corrección	
	Artículo 18 LOEPSF: comunicación de alerta	Artículo 20.5 LOEPSF	Artículo 20.6 LOEPSF
Región de Murcia	11-jul.-16	9-feb.-17	
C.Valenciana	26-mar.-15	13-jun.-16	

El incumplimiento de los plazos previstos en el artículo 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a las medidas automáticas de prevención, se produjeron en los casos de la Comunitat Valenciana y la Región de Murcia con los datos relativos al mes de enero de 2015 y de marzo de 2016, respectivamente. Como consecuencia de ello, conforme a lo previsto en la normativa de estabilidad anteriormente citada, se efectuó la comunicación de alerta a la Comunitat Valenciana el 26 de marzo de 2015 y a la Región de Murcia el 11 de julio de 2016.

Además, en 2016, con los datos de marzo de la Comunitat Valenciana y los de noviembre en el caso de la Región de Murcia, se produjo el incumplimiento de los plazos previstos en el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que determinó la comunicación por parte del Ministerio de Hacienda del inicio de la adopción de medidas automáticas de corrección, de acuerdo con lo estipulado en dicho precepto legal. Las mencionadas comunicaciones se realizaron el 13 de junio de 2016 para la Comunitat Valenciana, y el 9 de febrero de 2017 para la Región de Murcia. De esta manera, estas Comunidades Autónomas deben adoptar las siguientes actuaciones:

- a) *Todas aquellas modificaciones presupuestarias que conlleven un aumento neto del gasto no financiero de la Comunidad Autónoma y que, de acuerdo con la normativa autonómica vigente no se financien con cargo al fondo de contingencia o con baja en otros créditos, requerirán la adopción de un acuerdo de no disponibilidad de igual cuantía, del que se informará al Ministerio de Hacienda con indicación del crédito afectado, la medida de gasto que lo sustenta y la modificación presupuestaria origen de la misma.*

- b) Todas sus operaciones de endeudamiento a largo plazo precisarán de autorización del Estado. Esta autorización podrá realizarse de forma gradual por tramos.*
- c) La Comunidad Autónoma deberá incluir en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior nuevas medidas para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.*

Las medidas previstas en el artículo 20.5 se mantendrán hasta que la Comunidad Autónoma cumpla con el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad durante seis meses consecutivos.

Por otra parte, a todas las comunidades mencionadas que superan el plazo máximo de pago les resulta de aplicación el artículo 11 bis.2 de la Orden Ministerial 2105/2012, de 1 de octubre, que implica que deben remitir al Ministerio de Hacienda con periodicidad trimestral información detallada de las medidas cuantificadas, y de su impacto, de tal forma que permitan la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo fijado en la normativa de morosidad. No obstante, para aquellas comunidades que superasen el plazo de 60 días o para las que continúan vigentes las medidas de los artículos 20.5 de la LOEPSF dicha remisión habrá de efectuarse con carácter mensual.



Respecto al **ESTADO DE LA INFORMACIÓN** deben señalarse las siguientes particularidades para el presente informe:

- El **País Vasco** no ha remitido todo el detalle solicitado en relación a su periodo medio de pago y deuda comercial y no financiera.

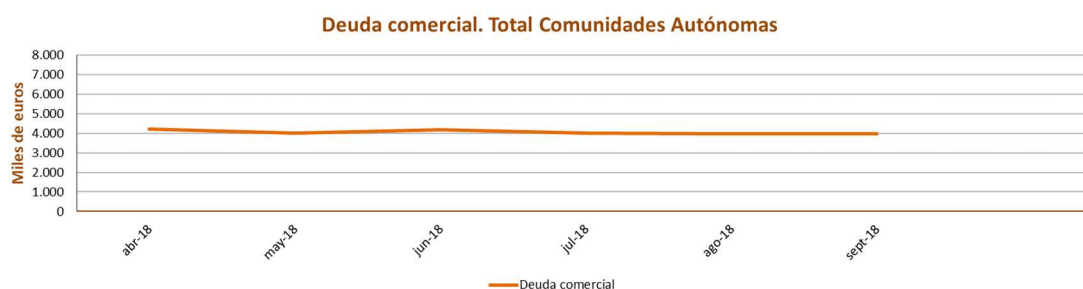
■ Deuda comercial de las Comunidades Autónomas

A finales del mes de septiembre de 2018 la **deuda comercial** de las Comunidades Autónomas, definida como las operaciones pendientes de pago según lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, asciende a un montante global de 3.959,23 millones de euros, equivalente al 0,33% del PIB nacional. El 91,21% de la deuda comercial se concentra en operaciones corrientes con un importe de 3.611,37 millones de euros, mientras que el 8,79% restante, equivalente a 347,86 millones de euros, corresponde a operaciones de capital.

En miles de euros y Tasa de variación

Deuda comercial del conjunto de las CC.AA.				
Clasificación Deuda	Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación	
			Miles de euros	%
Operaciones corrientes	3.689.201,35	3.611.371,65	(77.829,70)	-2,11%
Operaciones de capital	298.273,53	347.863,24	49.589,71	16,63%
Total Deuda comercial	3.987.474,88	3.959.234,89	(28.239,99)	-0,71%
En % PIB	0,33%	0,33%		
PIB utilizado		1.211.811.331		

El siguiente gráfico muestra la evolución observada de la deuda comercial.



Respecto al **MOMENTO TEMPORAL** del origen de la deuda comercial, conviene poner de manifiesto, en primer lugar, que la metodología prevista en el Real Decreto 635/2014 incluye en su ámbito de aplicación las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014, fecha en la que entra en vigor la anotación obligatoria de las facturas expedidas en el registro contable de facturas, según lo previsto en el artículo 9 y disposición final octava de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La deuda con origen en años anteriores, correspondiente al periodo 2014-2017, asciende a 74,68 millones de euros y supone el 1,89% de la deuda total comercial, ascendiendo la deuda con origen en el ejercicio 2018 a 3.884,56 millones de euros.

En miles de euros

DEUDA COMERCIAL DEL CONJUNTO DE LAS CCAA, desglosada según ejercicio de origen *			
DEUDA COMERCIAL	Origen en años anteriores	Origen en año corriente*	Total
Sanitario. Oper. Corrientes	32.799,44	2.524.662,83	2.557.462,27
Sanitario. Oper. Capital	5.602,46	33.376,83	38.979,29
Total Sanitario	38.401,90	2.558.039,66	2.596.441,56
Total. Oper. Corrientes	59.793,13	3.551.578,52	3.611.371,65
Total. Oper. Capital	14.885,35	332.977,89	347.863,24
TOTAL operaciones	74.678,48	3.884.556,41	3.959.234,89

* En el País Vasco se ha considerado que toda la deuda comercial tiene origen en año corriente, puesto que no ha facilitado el desglose

Desde el **PUNTO DE VISTA SECTORIAL**, y al igual que ocurría en los datos relativos al PMP, cabe distinguir la deuda comercial contraída con el sector sanitario, dado el importante volumen de operaciones que registra en el ámbito autonómico, ascendiendo su importe a 2.596,44 millones de euros, que representa el 65,58% del total de la deuda comercial. En la misma línea que para el total de deuda comercial, el 1,48% tiene origen en años anteriores, mientras que el 98,52% es deuda contraída en 2018. Por otro lado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones en dicho sector, el 98,50% de la deuda comercial tiene su origen en operaciones de naturaleza corriente.

■ Pagos efectuados en el mes de septiembre de 2018

Los pagos efectuados en el mes de referencia por el conjunto de Comunidades Autónomas a efectos de su cómputo en la ratio de operaciones pagadas en el mes, ascienden a 4.317,92 millones de euros, de los cuales 3.925,77 millones de euros se corresponden con operaciones corrientes, mientras que los 392,15 millones de euros restantes obedecen a pagos por operaciones de capital. Por otro lado, los pagos efectuados en el ámbito sanitario ascienden a 2.633,67 millones de euros, cuyo desglose se facilita en el Anexo I del presente informe.

En miles de euros

PAGOS COMPUTADOS EN PMP DEL CONJUNTO DE LAS CCAA, desglosados según ejercicio de origen			
Ámbito y naturaleza	Origen en años anteriores	Origen en año corriente	Total
PAGOS COMPUTADOS EN PMP DEL CONJUNTO DE LAS CCAA			
Total. Oper. Corrientes	5.954,24	3.919.817,39	3.925.771,63
Total. Oper. Capital	2.823,94	389.322,51	392.146,45
TOTAL operaciones	8.778,18	4.309.139,90	4.317.918,08
DETALLE DE LOS PAGOS FLA Y FACILIDAD FINANCIERA QUE COMPUTAN EN PMP (incluidos en cuadro anterior)			
Total. Oper. Corrientes	101,80	221.934,21	222.036,01
Total. Oper. Capital	0,00	20.613,90	20.613,90
TOTAL operaciones	101,80	242.548,11	242.649,91

Dentro de los pagos realizados en el mes de septiembre, se incluyen los abonados a terceros de forma directa en el ámbito del Fondo de Financiación a CCAA, a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) correspondientes a gastos no financieros distintos de intereses, por importe de 270,40 millones de euros. Dicho importe se ha destinado fundamentalmente al pago de conciertos sanitarios, contratos de servicios y contratos de suministros, que representan el 29,53%, 26,35%, y 25,14% respectivamente, sobre el conjunto de pagos tramitados en dicho mes.

En todo caso, debe señalarse que de la totalidad de los pagos efectuados a terceros en el mes de septiembre a través del Fondo de Financiación a CC.AA., han computado 242,65 millones de euros en la ratio de operaciones pagadas por tratarse de operaciones que cumplían los requisitos temporales y objetivos para ser incluidos en dicha ratio.

La información relativa a los mecanismos de financiación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.minhafp.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/20140410_LIQUIDEZ.aspx

Anexo I

Datos por CC.AA.

En días y Tasa de variación

PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) DEL CONJUNTO DE LAS CCAA, desglosado por CCAA												
CCAA	Ratio operaciones pagadas				Ratio operaciones pendientes de pago				PMP global			
	Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación		Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación		Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación	
			días	%			días	%			días	%
Andalucía	13,29	15,37	2,08	15,65%	35,00	40,53	5,53	15,80%	20,66	22,11	1,45	7,02%
Aragón	28,59	31,05	2,46	8,60%	35,57	35,82	0,25	0,70%	32,10	33,29	1,19	3,71%
Principado de Asturias	23,65	22,54	(1,11)	-4,69%	31,69	32,06	0,37	1,17%	26,60	27,35	0,75	2,82%
Illes Balears	12,83	45,62	32,79	255,57%	49,92	46,49	(3,43)	-6,87%	37,33	46,16	8,83	23,65%
Canarias	16,93	15,34	(1,59)	-9,39%	30,21	33,27	3,06	10,13%	21,61	22,90	1,29	5,97%
Cantabria	29,24	27,93	(1,31)	-4,48%	68,82	78,64	9,82	14,27%	55,70	64,75	9,05	16,25%
Castilla y León	22,25	40,26	18,01	80,94%	41,20	29,99	(11,21)	-27,21%	32,10	36,43	4,33	13,49%
Castilla-La Mancha	22,22	22,69	0,47	2,12%	51,87	54,45	2,58	4,97%	35,08	39,50	4,42	12,60%
Cataluña	53,55	49,74	(3,81)	-7,11%	47,24	46,35	(0,89)	-1,88%	49,70	47,81	(1,89)	-3,80%
Extremadura	45,59	32,34	(13,25)	-29,06%	45,97	47,25	1,28	2,78%	45,75	38,23	(7,52)	-16,44%
Galicia	12,40	12,30	(0,10)	-0,81%	22,01	20,62	(1,39)	-6,32%	14,11	14,01	(0,10)	-0,71%
Madrid*	19,16	17,09	(2,07)	-10,80%	43,49	47,28	3,79	8,71%	28,56	28,59	0,03	0,11%
Región de Murcia	24,88	25,86	0,98	3,94%	28,34	33,53	5,19	18,31%	26,89	29,25	2,36	8,78%
C.F. De Navarra	29,84	31,67	1,83	6,13%	31,33	28,01	(3,32)	-10,60%	30,47	29,83	(0,64)	-2,10%
País Vasco	22,52	27,79	5,27	23,40%	24,80	17,75	(7,05)	-28,43%	23,49	23,50	0,01	0,04%
La Rioja	39,27	32,15	(7,12)	-18,13%	40,92	43,45	2,53	6,18%	40,22	39,77	(0,45)	-1,12%
C.Valenciana	21,81	46,11	24,30	111,42%	71,23	72,97	1,74	2,44%	58,49	62,12	3,63	6,21%
TOTAL CCAA	27,58	31,10	3,52	12,76%	48,20	48,61	0,41	0,85%	38,13	39,47	1,34	3,51%

* Datos sujetos a revisión

En días y Tasa de variación

PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) DEL CONJUNTO DE LAS CCAA, desglosado por CCAA y sectores								
CCAA	Sanitario				TOTAL operaciones			
	Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación		Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación	
			días	%			días	%
Andalucía	9,79	11,00	1,21	12,36%	20,66	22,11	1,45	7,02%
Aragón	25,60	28,92	3,32	12,97%	32,10	33,29	1,19	3,71%
Principado de Asturias	20,90	22,63	1,73	8,28%	26,60	27,35	0,75	2,82%
Illes Balears	41,61	50,84	9,23	22,18%	37,33	46,16	8,83	23,65%
Canarias	20,35	22,58	2,23	10,96%	21,61	22,90	1,29	5,97%
Cantabria	65,68	80,55	14,87	22,64%	55,70	64,75	9,05	16,25%
Castilla y León	31,86	39,74	7,88	24,73%	32,10	36,43	4,33	13,49%
Castilla-La Mancha	32,49	40,13	7,64	23,51%	35,08	39,50	4,42	12,60%
Cataluña	43,83	45,67	1,84	4,20%	49,70	47,81	(1,89)	-3,80%
Extremadura	49,75	41,06	(8,69)	-17,47%	45,75	38,23	(7,52)	-16,44%
Galicia	8,27	8,02	(0,25)	-3,02%	14,11	14,01	(0,10)	-0,71%
Madrid*	32,58	37,24	4,66	14,30%	28,56	28,59	0,03	0,11%
Región de Murcia	25,70	30,84	5,14	20,00%	26,89	29,25	2,36	8,78%
C.F. De Navarra	24,43	24,23	(0,20)	-0,82%	30,47	29,83	(0,64)	-2,10%
País Vasco	17,58	17,75	0,17	0,97%	23,49	23,50	0,01	0,04%
La Rioja	45,30	47,39	2,09	4,61%	40,22	39,77	(0,45)	-1,12%
C.Valenciana	61,33	69,80	8,47	13,81%	58,49	62,12	3,63	6,21%
TOTAL CCAA	36,91	41,74	4,83	13,09%	38,13	39,47	1,34	3,51%

*Datos sujetos a revisión

En miles de euros, Porcentaje sobre el PIB y Tasa de variación

DEUDA NO FINANCIERA DEL CONJUNTO DE LAS CCAA, desglosada por CCAA						
DEUDA NO FINANCIERA						
CCAA	Agosto 2018	En porcentaje del PIB	Septiembre 2018	En porcentaje del PIB	Variación	
					miles de euros	%
Andalucía	1.295.860,68	0,80%	1.297.962,29	0,80%	2.101,61	0,16%
Aragón	255.285,14	0,68%	245.681,40	0,65%	(9.603,74)	-3,76%
Principado de Asturias	126.410,12	0,53%	149.391,94	0,63%	22.981,82	18,18%
Illes Balears	583.085,97	1,87%	607.138,57	1,95%	24.052,60	4,13%
Canarias	354.726,44	0,77%	279.545,75	0,61%	(75.180,69)	-21,19%
Cantabria	234.730,76	1,72%	247.258,52	1,81%	12.527,76	5,34%
Castilla y León	404.651,93	0,68%	298.462,35	0,50%	(106.189,58)	-26,24%
Castilla-La Mancha	250.771,47	0,60%	280.040,86	0,67%	29.269,39	11,67%
Cataluña	2.867.558,29	1,23%	2.829.266,35	1,22%	(38.291,94)	-1,34%
Extremadura	202.830,70	1,05%	183.856,41	0,95%	(18.974,29)	-9,35%
Galicia	196.112,48	0,31%	273.245,54	0,43%	77.133,06	39,33%
Madrid	469.128,55	0,20%	492.843,76	0,22%	23.715,21	5,06%
Región de Murcia	272.267,74	0,86%	215.057,48	0,68%	(57.210,26)	-21,01%
C.F. De Navarra	155.546,60	0,75%	161.074,23	0,78%	5.527,63	3,55%
País Vasco	n.d	n.d	n.d	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	45.977,43	0,54%	56.581,50	0,67%	10.604,07	23,06%
C.Valenciana	1.848.476,07	1,63%	1.794.825,66	1,58%	(53.650,41)	-2,90%
TOTAL CCAA (sin País Vasco)	9.563.420,37	0,79%	9.431.823,61	0,78%	(131.596,76)	-1,38%

No se incluyen operaciones con origen no presupuestario y de intermediación

En miles de euros, Porcentaje sobre el PIB y Tasa de variación

DEUDA COMERCIAL DEL CONJUNTO DE LAS CCAA, desglosada por CCAA						
DEUDA COMERCIAL						
CCAA	Agosto 2018	En porcentaje del PIB	Septiembre 2018	En porcentaje del PIB	Variación	
					miles de euros	%
Andalucía	244.720,84	0,15%	198.452,34	0,12%	(46.268,50)	-18,91%
Aragón	96.641,43	0,26%	101.477,89	0,27%	4.836,46	5,00%
Principado de Asturias	59.919,40	0,25%	78.737,43	0,33%	18.818,03	31,41%
Illes Balears	127.769,96	0,41%	133.736,51	0,43%	5.966,55	4,67%
Canarias	85.195,82	0,19%	101.208,33	0,22%	16.012,51	18,79%
Cantabria	108.098,48	0,79%	123.002,55	0,90%	14.904,07	13,79%
Castilla y León	192.549,59	0,32%	153.561,34	0,26%	(38.988,25)	-20,25%
Castilla-La Mancha	125.190,72	0,30%	152.154,73	0,36%	26.964,01	21,54%
Cataluña	1.273.084,06	0,55%	1.267.699,08	0,55%	(5.384,98)	-0,42%
Extremadura	83.162,58	0,43%	65.845,20	0,34%	(17.317,38)	-20,82%
Galicia	53.673,03	0,08%	64.196,79	0,10%	10.523,76	19,61%
Madrid*	427.786,15	0,19%	448.406,88	0,20%	20.620,73	4,82%
Región de Murcia	116.444,82	0,37%	85.467,18	0,27%	(30.977,64)	-26,60%
C.F. De Navarra	53.945,50	0,26%	64.028,65	0,31%	10.083,15	18,69%
País Vasco	150.028,71	0,20%	157.917,97	0,21%	7.889,26	5,26%
La Rioja	40.049,89	0,47%	49.032,87	0,58%	8.982,98	22,43%
C.Valenciana	749.213,90	0,66%	714.309,15	0,63%	(34.904,75)	-4,66%
TOTAL CCAA	3.987.474,88	0,33%	3.959.234,89	0,33%	(28.239,99)	-0,71%

*Datos sujetos a revisión

En miles de euros

DEUDA COMERCIAL DEL CONJUNTO DE LAS CCAA, desglosada por origen						
CCAA	Sanitario			Total		
	Origen en años anteriores	Origen en año corriente *	Total	Origen en años anteriores	Origen en año corriente *	Total
Andalucía	2.188,12	71.377,00	73.565,12	25.794,18	172.658,16	198.452,34
Aragón	857,08	47.758,02	48.615,10	1.275,85	100.202,04	101.477,89
Principado de Asturias	15,20	49.513,15	49.528,35	832,28	77.905,15	78.737,43
Illes Balears	290,42	120.489,75	120.780,17	354,79	133.381,72	133.736,51
Canarias	228,74	84.648,42	84.877,16	1.403,63	99.804,70	101.208,33
Cantabria	1.509,61	91.679,55	93.189,16	1.542,41	121.460,14	123.002,55
Castilla y León	136,08	97.329,50	97.465,58	376,53	153.184,81	153.561,34
Castilla-La Mancha	2.974,39	107.125,57	110.099,96	4.125,38	148.029,35	152.154,73
Cataluña	27.872,62	663.969,47	691.842,09	32.621,24	1.235.077,84	1.267.699,08
Extremadura	2.205,39	57.501,66	59.707,05	5.136,24	60.708,96	65.845,20
Galicia	0,06	23.319,85	23.319,91	99,67	64.097,12	64.196,79
Madrid*	0,00	319.595,11	319.595,11	303,95	448.102,93	448.406,88
Región de Murcia	0,00	75.018,78	75.018,78	0,59	85.466,59	85.467,18
C.F. De Navarra	32,73	26.520,79	26.553,52	466,82	63.561,83	64.028,65
País Vasco ¹	0,00	69.095,31	69.095,31	0,00	157.917,97	157.917,97
La Rioja	26,89	29.185,46	29.212,35	216,90	48.815,97	49.032,87
C.Valenciana	64,57	623.912,27	623.976,84	128,02	714.181,13	714.309,15
TOTAL CCAA	38.401,90	2.558.039,66	2.596.441,56	74.678,48	3.884.556,41	3.959.234,89

¹ En el País Vasco se ha considerado que toda la deuda comercial tiene origen en año corriente, puesto que no ha facilitado el desglose

*Datos sujetos a revisión

En miles de euros y Tasa de variación

PAGOS COMPUTADOS EN PMP DEL CONJUNTO DE LAS CCAA, desglosados por CCAA y sectores								
CCAA	Sanitario				TOTAL operaciones			
	Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación		Agosto 2018	Septiembre 2018	Variación	
			días	%			días	%
Andalucía	353.627,10	386.426,03	32.798,93	9,28%	476.100,31	542.554,33	66.454,02	13,96%
Aragón	70.406,82	69.354,39	(1.052,43)	-1,49%	95.430,58	115.495,08	20.064,50	21,03%
Principado de Asturias	69.526,11	50.185,24	(19.340,87)	-27,82%	103.465,63	77.163,06	(26.302,57)	-25,42%
Illes Balears	40.682,95	59.349,43	18.666,48	45,88%	65.672,91	80.643,77	14.970,86	22,80%
Canarias	128.044,75	104.000,52	(24.044,23)	-18,78%	156.412,99	138.938,17	(17.474,82)	-11,17%
Cantabria	28.476,12	23.085,46	(5.390,66)	-18,93%	53.557,13	46.373,35	(7.183,78)	-13,41%
Castilla y León	118.706,29	197.822,82	79.116,53	66,65%	177.966,45	257.962,55	79.996,10	44,95%
Castilla-La Mancha	123.853,07	82.334,42	(41.518,65)	-33,52%	163.499,21	135.403,01	(28.096,20)	-17,18%
Cataluña	504.271,01	555.297,20	51.026,19	10,12%	811.760,23	955.256,04	143.495,81	17,68%
Extremadura	96.732,13	75.275,53	(21.456,60)	-22,18%	119.818,00	100.936,88	(18.881,12)	-15,76%
Galicia	171.567,86	160.374,06	(11.193,80)	-6,52%	248.620,85	247.296,42	(1.324,43)	-0,53%
Madrid*	339.354,64	285.027,11	(54.327,53)	-16,01%	679.604,78	728.952,65	49.347,87	7,26%
Región de Murcia	64.383,54	67.991,32	3.607,78	5,60%	84.388,71	108.178,32	23.789,61	28,19%
C.F. De Navarra	42.056,04	37.320,27	(4.735,77)	-11,26%	73.567,01	63.249,15	(10.317,86)	-14,03%
País Vasco	142.543,58	124.314,29	(18.229,29)	-12,79%	204.445,64	211.930,26	7.484,62	3,66%
La Rioja	18.920,62	12.533,59	(6.387,03)	-33,76%	29.223,92	23.676,03	(5.547,89)	-18,98%
C.Valenciana	199.811,64	342.976,87	143.165,23	71,65%	260.340,13	483.909,01	223.568,88	85,88%
TOTAL CCAA	2.512.964,27	2.633.668,55	120.704,28	4,80%	3.803.874,48	4.317.918,08	514.043,60	13,51%

*Datos sujetos a revisión

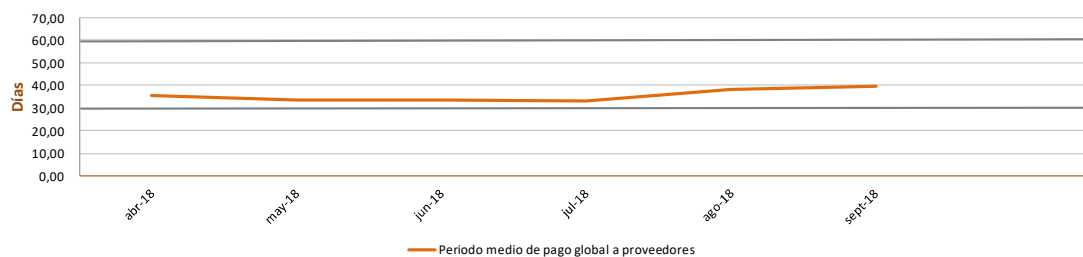
Anexo II

Series temporales

En días y miles de euros

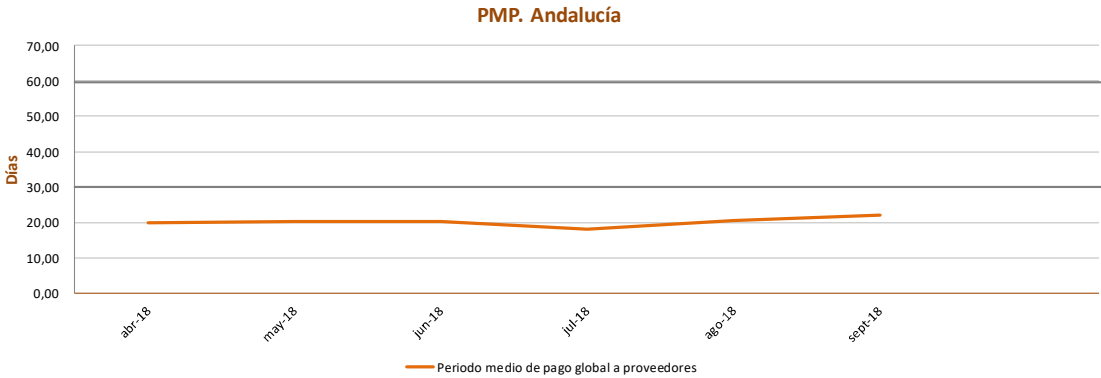
PMP Y DEUDA DEL TOTAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	34,92	33,04	38,05	35,42	2.615.432,73	4.204.364,25	2.911.901,81	4.618.146,07
Mayo	31,82	30,06	38,21	33,70	2.528.218,76	4.010.958,72	3.050.368,45	4.989.253,19
Junio	31,63	29,09	38,18	33,45	2.708.358,26	4.197.467,00	2.720.553,38	4.546.000,66
Julio	33,35	27,91	40,21	33,31	2.678.184,07	3.999.348,98	2.993.528,91	5.109.580,34
Agosto	36,91	27,58	48,20	38,13	2.766.574,49	3.987.474,88	2.512.964,27	3.803.874,48
Septiembre	41,74	31,10	48,61	39,47	2.596.441,56	3.959.234,89	2.633.668,55	4.317.918,08

PMP. Total Comunidades Autónomas



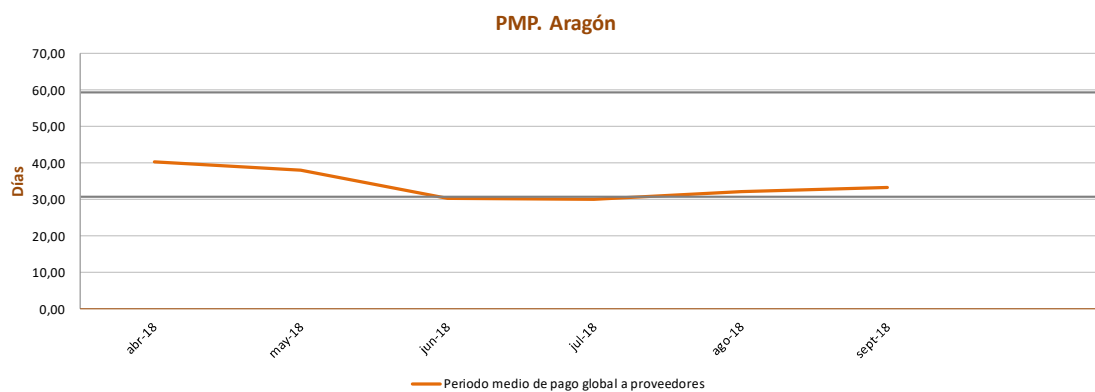
En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE ANDALUCÍA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	10,83	15,75	29,49	19,95	141.200,59	264.124,78	402.529,93	599.832,58
Mayo	11,20	14,40	40,02	20,17	78.120,05	196.209,09	460.896,14	675.821,02
Junio	9,13	14,19	38,52	20,22	77.478,10	207.152,49	448.680,60	629.478,30
Julio	8,35	13,92	30,77	18,17	118.818,28	233.817,38	455.032,32	694.738,86
Agosto	9,79	13,29	35,00	20,66	137.765,75	244.720,84	353.627,10	476.100,31
Septiembre	11,00	15,37	40,53	22,11	73.565,12	198.452,34	386.426,03	542.554,33



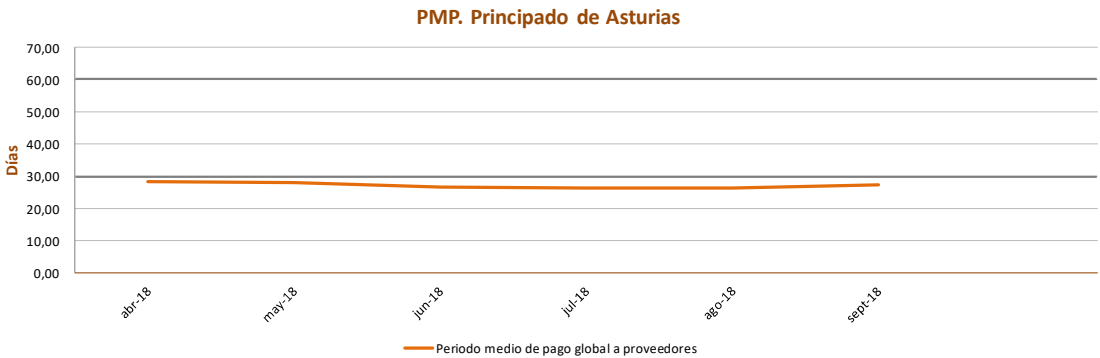
En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE ARAGÓN								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	34,05	37,68	43,09	40,23	59.655,81	109.100,34	82.835,17	122.423,75
Mayo	28,73	37,77	38,34	37,95	28.578,96	71.510,90	109.593,51	154.990,59
Junio	24,57	28,92	31,89	30,35	45.760,85	93.091,63	62.999,75	100.225,17
Julio	22,50	25,98	35,68	29,93	42.015,19	83.455,82	77.128,85	121.213,06
Agosto	25,60	28,59	35,57	32,10	46.508,54	96.641,43	70.406,82	95.430,58
Septiembre	28,92	31,05	35,82	33,29	48.615,10	101.477,89	69.354,39	115.495,08



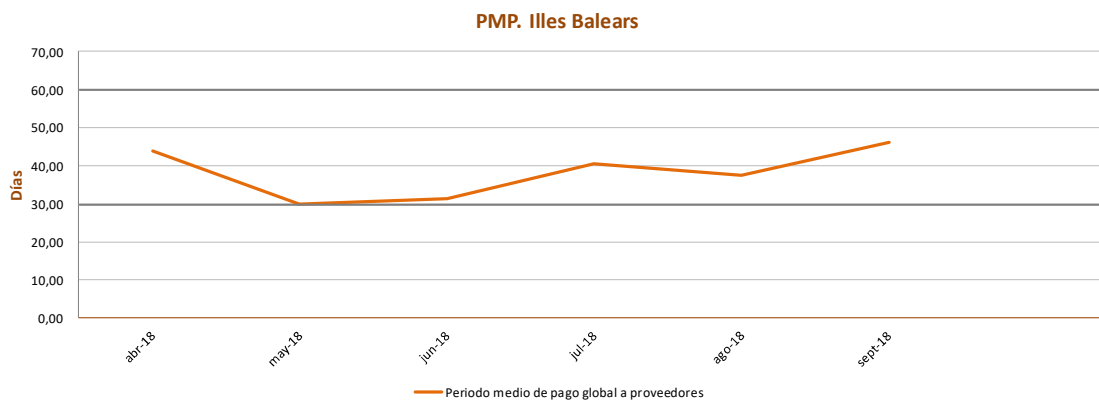
En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	23,91	24,72	32,66	28,29	54.394,83	86.253,46	65.417,00	105.943,70
Mayo	24,44	25,72	32,39	28,15	46.716,31	71.185,91	82.470,83	124.061,05
Junio	22,42	24,80	29,25	26,72	49.387,07	75.864,39	69.244,61	100.367,01
Julio	21,34	22,95	33,09	26,51	34.937,79	66.253,39	88.826,61	122.432,22
Agosto	20,90	23,65	31,69	26,60	35.448,88	59.919,40	69.526,11	103.465,63
Septiembre	22,63	22,54	32,06	27,35	49.528,35	78.737,43	50.185,24	77.163,06



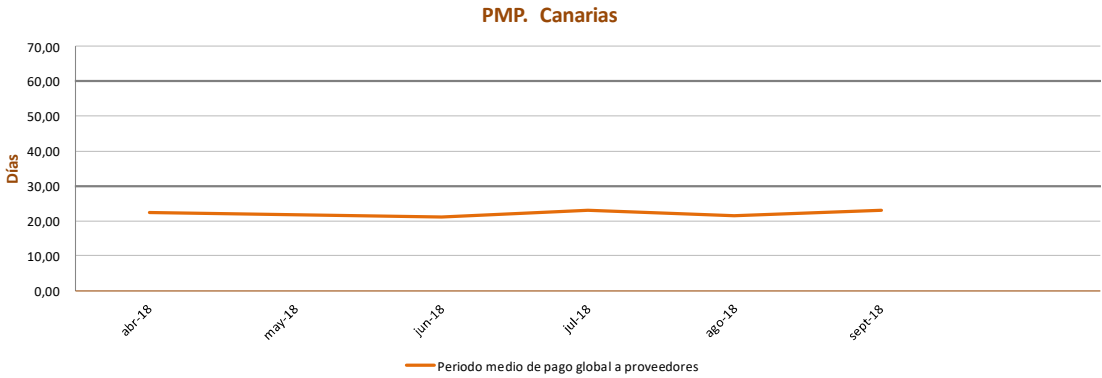
En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE ILLES BALEARNS								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	47,80	53,43	29,92	43,83	72.108,02	91.212,31	102.953,01	132.161,24
Mayo	31,85	18,77	38,81	29,86	88.954,81	99.120,50	51.314,48	80.049,30
Junio	36,34	13,68	40,13	31,24	119.258,52	133.711,48	33.862,94	67.645,55
Julio	45,14	44,69	35,90	40,42	95.057,24	109.077,45	90.904,84	115.266,28
Agosto	41,61	12,83	49,92	37,33	117.431,55	127.769,96	40.682,95	65.672,91
Septiembre	50,84	45,62	46,49	46,16	120.780,17	133.736,51	59.349,43	80.643,77



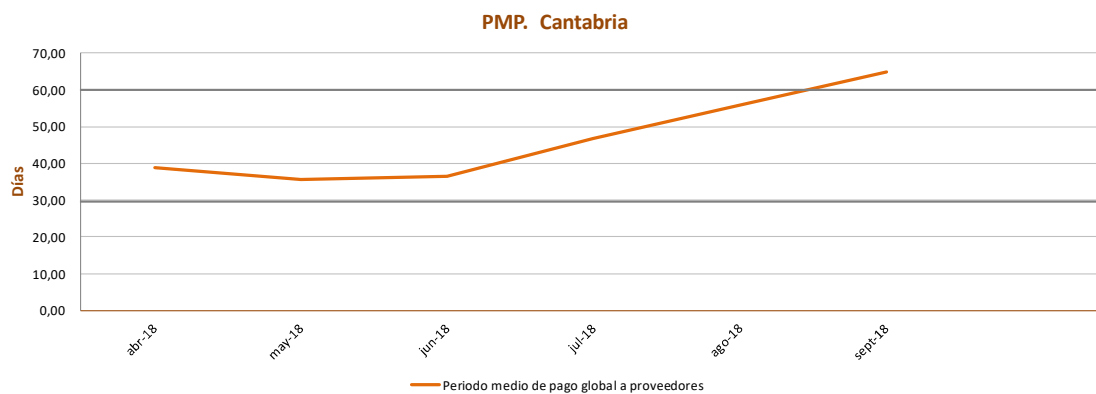
En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE CANARIAS								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	22,25	19,17	28,57	22,43	69.829,23	90.845,73	123.931,34	170.811,81
Mayo	21,93	19,09	28,09	21,79	60.787,96	75.602,22	132.311,80	176.767,81
Junio	21,02	15,06	29,61	21,15	78.436,96	103.963,31	109.719,35	144.235,26
Julio	22,75	20,24	28,11	22,99	77.632,82	94.334,83	125.057,65	175.447,77
Agosto	20,35	16,93	30,21	21,61	70.680,35	85.195,82	128.044,75	156.412,99
Septiembre	22,58	15,34	33,27	22,90	84.877,16	101.208,33	104.000,52	138.938,17



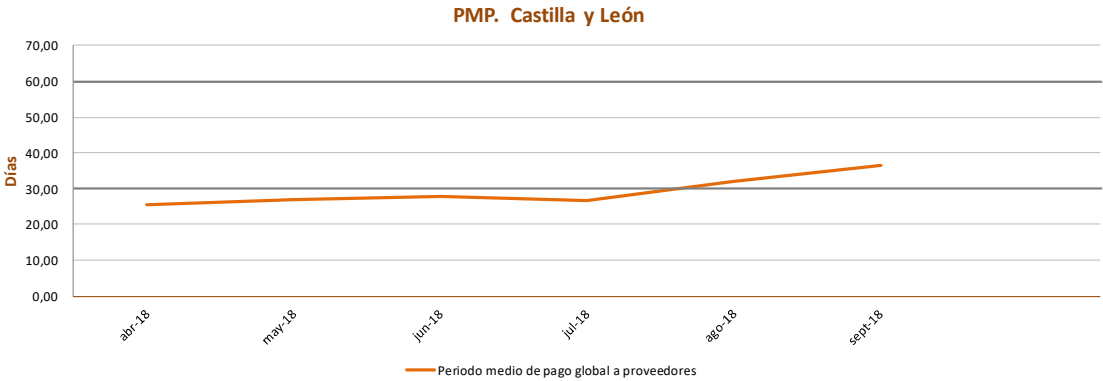
En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE CANTABRIA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	37,93	47,07	30,40	38,79	50.547,28	82.913,68	51.277,35	83.865,00
Mayo	35,95	39,59	32,64	35,65	51.482,77	82.454,56	37.069,29	62.980,89
Junio	39,79	27,36	41,69	36,56	59.115,32	93.250,16	28.514,10	51.941,44
Julio	53,96	32,35	54,27	46,69	72.817,80	100.532,71	23.446,11	53.204,72
Agosto	65,68	29,24	68,82	55,70	81.800,41	108.098,48	28.476,12	53.557,13
Septiembre	80,55	27,93	78,64	64,75	93.189,16	123.002,55	23.085,46	46.373,35



En días y miles de euros

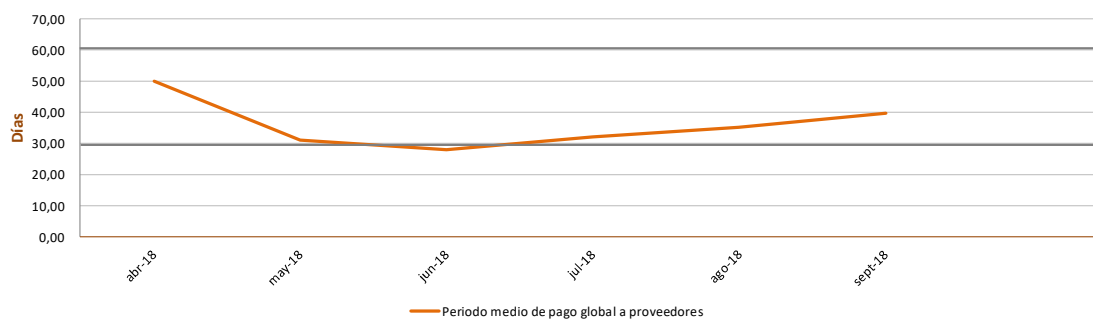
PMP Y DEUDA DE CASTILLA Y LEÓN								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	24,31	22,19	30,06	25,59	104.679,39	151.968,20	136.500,31	200.296,71
Mayo	27,06	28,78	25,20	27,05	146.606,15	192.633,07	142.648,93	204.778,97
Junio	28,61	29,23	25,99	27,91	112.539,66	163.899,61	181.991,72	239.006,48
Julio	26,79	24,17	29,74	26,79	126.185,74	187.382,03	146.294,09	210.440,67
Agosto	31,86	22,25	41,20	32,10	151.252,73	192.549,59	118.706,29	177.966,45
Septiembre	39,74	40,26	29,99	36,43	97.465,58	153.561,34	197.822,82	257.962,55



En días y miles de euros

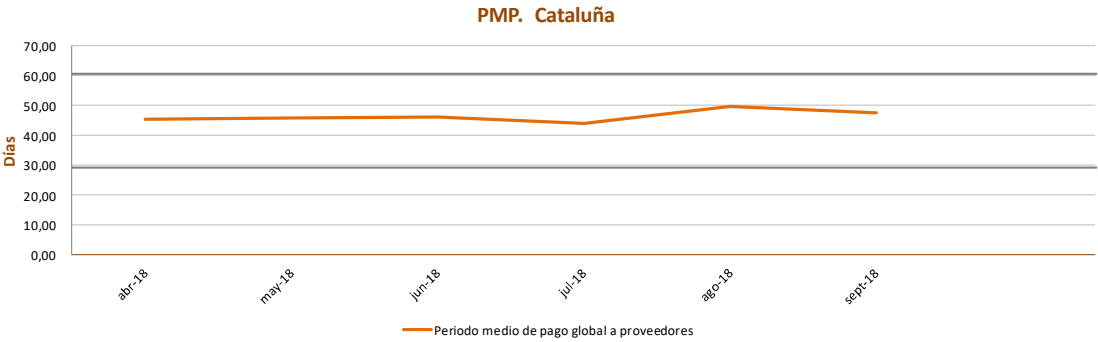
PMP Y DEUDA DE CASTILLA - LA MANCHA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	51,68	52,00	46,36	50,18	60.655,65	109.228,87	185.698,88	230.002,54
Mayo	27,58	26,39	41,97	31,09	49.019,10	84.643,56	133.578,18	196.164,88
Junio	23,43	18,67	41,21	28,02	65.096,30	103.431,21	100.580,22	145.994,07
Julio	28,88	22,74	40,97	32,05	90.338,65	138.957,62	93.988,88	133.225,73
Agosto	32,49	22,22	51,87	35,08	82.869,64	125.190,72	123.853,07	163.499,21
Septiembre	40,13	22,69	54,45	39,50	110.099,96	152.154,73	82.334,42	135.403,01

PMP. Castilla - La Mancha



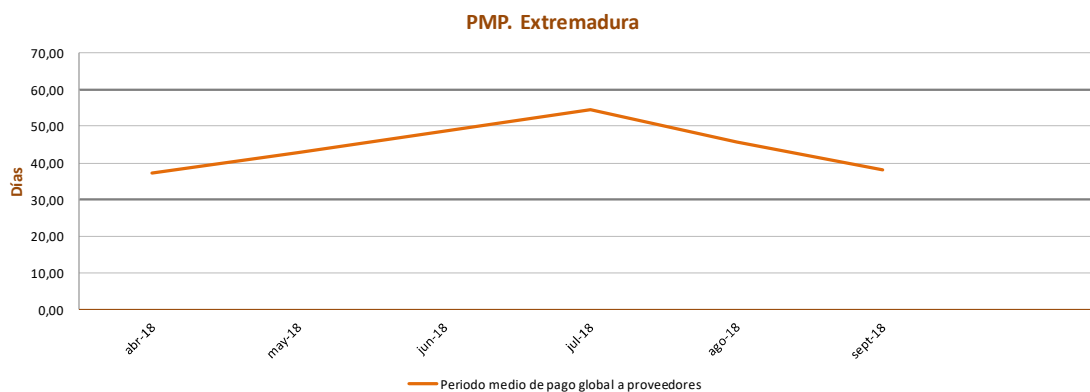
En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE CATALUÑA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	42,54	54,54	40,16	45,58	877.581,46	1.511.609,18	496.631,70	915.886,75
Mayo	41,21	49,07	43,74	45,90	869.236,35	1.483.975,07	513.868,23	1.008.147,35
Junio	39,87	55,62	39,80	46,16	924.560,30	1.493.170,97	506.901,31	1.003.575,75
Julio	41,66	48,07	40,87	44,19	803.705,93	1.348.001,57	614.769,77	1.151.469,73
Agosto	43,83	53,55	47,24	49,70	801.034,14	1.273.084,06	504.271,01	811.760,23
Septiembre	45,67	49,74	46,35	47,81	691.842,09	1.267.699,08	555.297,20	955.256,04



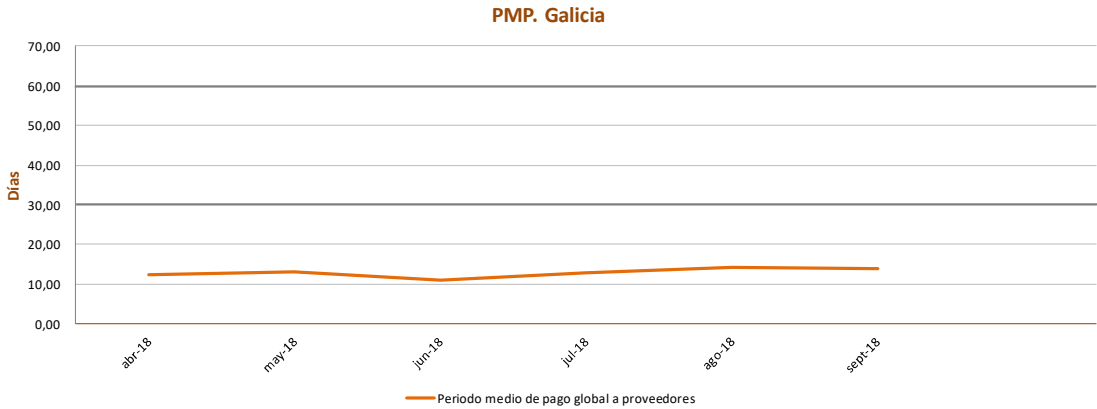
En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE EXTREMADURA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	38,14	24,22	45,86	37,14	91.823,75	102.756,18	52.302,32	69.302,86
Mayo	45,62	31,63	50,15	42,66	108.405,21	120.039,95	57.319,61	81.526,14
Junio	52,51	22,25	61,68	48,71	131.869,50	142.306,54	48.242,15	69.725,92
Julio	59,75	60,28	49,10	54,41	105.799,10	123.754,08	95.127,71	111.929,30
Agosto	49,75	45,59	45,97	45,75	71.546,97	83.162,58	96.732,13	119.818,00
Septiembre	41,06	32,34	47,25	38,23	59.707,05	65.845,20	75.275,53	100.936,88



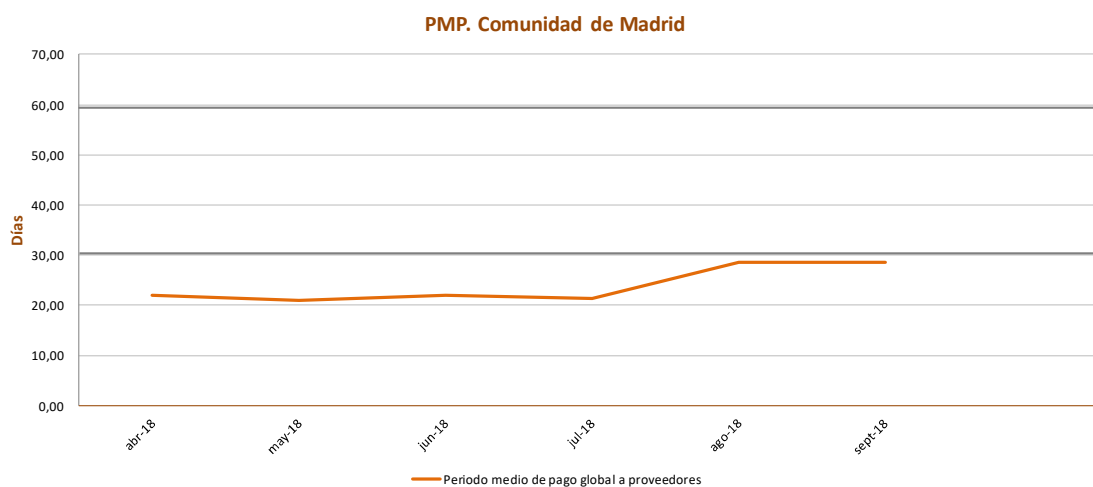
En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE GALICIA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	5,83	10,98	20,92	12,46	12.856,39	48.630,48	185.233,00	278.503,27
Mayo	7,18	11,93	20,37	13,15	10.164,97	46.474,26	184.919,68	275.960,36
Junio	5,77	10,52	12,49	10,91	24.514,16	63.806,18	164.730,88	260.566,59
Julio	7,41	11,67	18,40	12,75	14.821,34	52.209,93	188.059,87	272.686,58
Agosto	8,27	12,40	22,01	14,11	14.652,99	53.673,03	171.567,86	248.620,85
Septiembre	8,02	12,30	20,62	14,01	23.319,91	64.196,79	160.374,06	247.296,42



En días y miles de euros

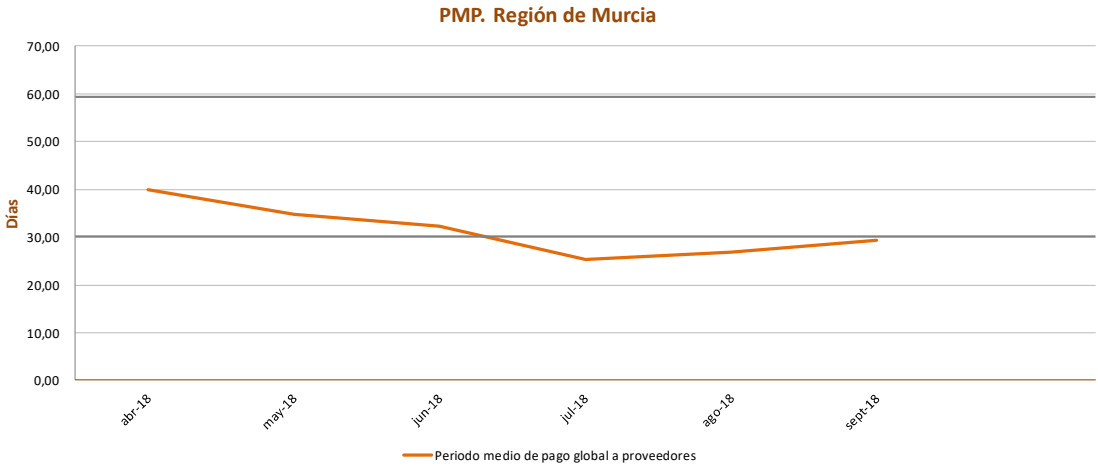
PMP Y DEUDA DE COMUNIDAD DE MADRID								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril ¹	20,23	19,80	26,01	21,99	202.824,62	459.191,63	443.756,95	844.671,61
Mayo ¹	15,61	19,62	23,21	20,96	228.990,71	493.784,88	384.888,15	831.512,44
Junio ¹	19,18	18,48	28,63	21,96	204.104,35	460.144,67	402.311,18	880.803,59
Julio ¹	22,55	15,98	32,67	21,35	308.039,82	440.810,57	323.427,03	930.345,89
Agosto ¹	32,58	19,16	43,49	28,56	282.051,32	427.786,15	339.354,64	679.604,78
Septiembre ¹	37,24	17,09	47,28	28,59	319.595,11	448.406,88	285.027,11	728.952,65

¹ Pendiente de revisión

En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE REGIÓN DE MURCIA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril ¹	49,47	35,24	46,85	39,93	104.814,19	116.908,62	104.569,15	172.201,74
Mayo ¹	40,91	30,09	40,35	34,69	100.537,40	120.889,21	98.744,30	148.485,73
Junio ¹	39,20	32,77	31,65	32,24	115.599,02	129.360,29	77.573,74	142.750,72
Julio ¹	28,85	28,37	17,61	25,21	64.015,03	82.944,03	146.663,49	199.849,66
Agosto	25,70	24,88	28,34	26,89	99.408,55	116.444,82	64.383,54	84.388,71
Septiembre	30,84	25,86	33,53	29,25	75.018,78	85.467,18	67.991,32	108.178,32

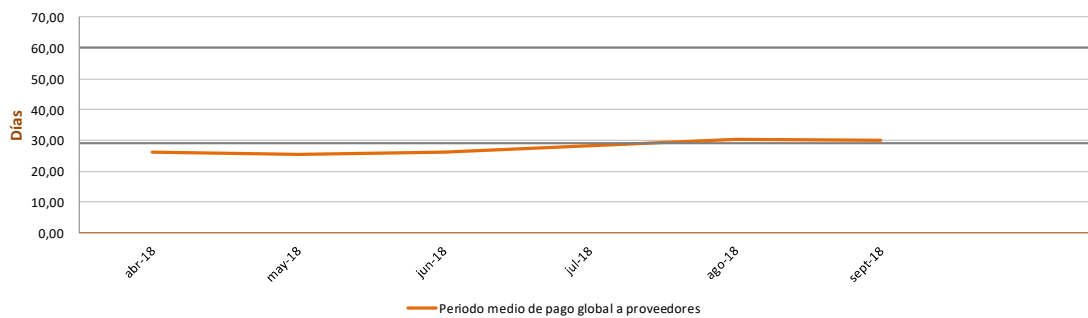
¹ Pendiente de revisión



En días y miles de euros

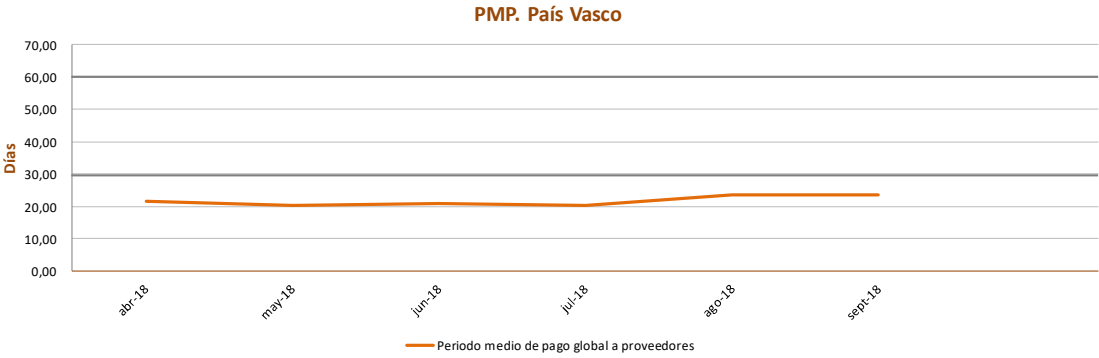
PMP Y DEUDA DE COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	21,55	27,71	24,57	26,18	28.749,22	59.988,37	39.637,84	63.380,49
Mayo	21,46	27,28	22,95	25,53	26.676,37	56.012,90	45.512,61	82.450,37
Junio	20,92	26,33	25,89	26,16	23.340,00	48.037,54	45.073,01	79.505,93
Julio	23,69	27,03	29,60	28,23	25.213,53	58.249,77	36.701,84	66.834,69
Agosto	24,43	29,84	31,33	30,47	24.049,47	53.945,50	42.056,04	73.567,01
Septiembre	24,23	31,67	28,01	29,83	26.553,52	64.028,65	37.320,27	63.249,15

PMP. Comunidad Foral de Navarra



En días y miles de euros

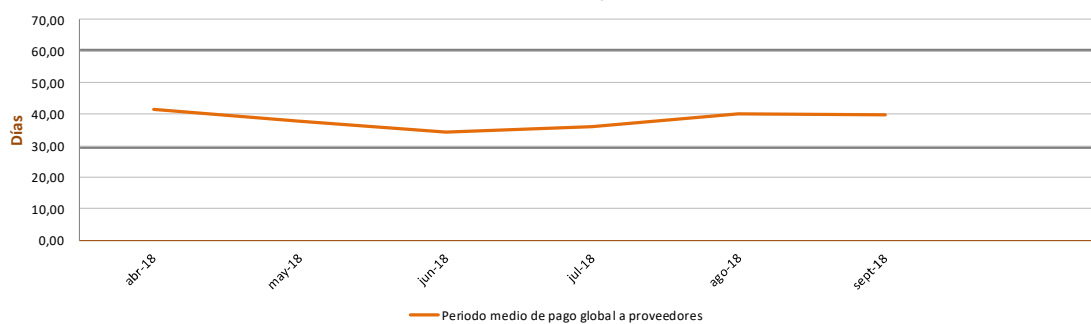
PMP Y DEUDA DE PAÍS VASCO								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	17,65	22,28	20,72	21,63	78.299,08	155.413,70	129.241,72	218.786,22
Mayo	16,49	21,29	18,76	20,29	77.120,63	165.728,95	170.616,06	255.895,51
Junio	17,45	22,87	17,93	20,91	78.295,73	163.091,88	150.651,88	249.068,22
Julio	17,39	21,64	18,42	20,37	78.670,35	161.272,81	151.211,44	248.820,55
Agosto	17,58	22,52	24,80	23,49	62.600,43	150.028,71	142.543,58	204.445,64
Septiembre	17,75	27,79	17,75	23,50	69.095,31	157.917,97	124.314,29	211.930,26



En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE LA RIOJA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	48,75	42,71	39,26	41,35	18.218,48	30.824,02	31.491,96	47.657,33
Mayo	43,34	39,26	36,65	37,75	26.217,96	37.906,02	14.038,23	27.807,82
Junio	37,98	32,00	35,50	34,32	29.372,06	46.943,49	14.985,63	23.830,67
Julio	39,70	30,87	42,22	36,11	25.194,10	37.890,36	23.993,41	44.202,96
Agosto	45,30	39,27	40,92	40,22	23.594,54	40.049,89	18.920,62	29.223,92
Septiembre	47,39	32,15	43,45	39,77	29.212,35	49.032,87	12.533,59	23.676,03

PMP. La Rioja



En días y miles de euros

PMP Y DEUDA DE COMUNITAT VALENCIANA								
	Periodo medio de pago				Deuda comercial		Pagos que computan en PMP	
	Ámbito Sanidad	Total			Ámbito Sanidad	Total	Ámbito Sanidad	Total
	PMP sanitario	Ratio de las operaciones pagadas	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago global a proveedores				
Año 2018								
Abril	55,71	52,56	51,03	51,54	587.194,74	733.394,70	277.894,18	362.418,47
Mayo	50,48	46,31	47,81	47,07	530.603,05	612.787,67	430.578,42	601.852,96
Junio	50,12	39,36	50,47	46,63	569.630,36	676.241,16	274.490,31	357.279,99
Julio	52,72	30,73	60,07	48,27	594.921,36	680.404,63	312.895,00	457.471,67
Agosto	61,33	21,81	71,23	58,49	663.878,23	749.213,90	199.811,64	260.340,13
Septiembre	69,80	46,11	72,97	62,12	623.976,84	714.309,15	342.976,87	483.909,01

